



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 183/2009

á 03 de junio del 2009

VISTOS:

El Oficio Int. N° 2009-0295 del Comité Ejecutivo del Hermanamiento Santa Cruz – Bolivia y Okinawa- Japón que invita para visitar y conocer el manejo y organización de la H. Alcaldía de Nago, actividad que tendrá lugar en Japón del 25 de junio al 05 de julio del año en curso, y.

CONSIDERANDO:

Que, las competencias establecidas en la nueva constitución política del Estado, convocan a los Gobiernos Municipales Autónomos del país a desarrollar una serie de desafíos, actividades y acciones entre los cuales a través de evaluar otras realidades y experiencias municipales de beneficio mutuo institucional.

Que, el Honorable Concejo Municipal analizó y aprobó la participación de las Concejales Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández, Sra. Desirée Bravo Monasterio, Lic. DAEN T. Griselda Muñoz Colque y Sra. Carol Viscarra a la mencionada visita cuyo objetivo es intercambiar experiencias, fortalecer lazos de amistad con miras a un intercambio directo en las áreas que sean de interés entre ambos municipios.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en sesión de fecha 03 de junio del presente año, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de las Concejales Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández, Sra. Desirée Bravo Monasterio, Lic. DAEN T. Griselda Muñoz Colque y Sra. Carol Viscarra, para que asistan a la Visita organizada por la H. Alcaldía de Nago; que se llevara a cabo en Japón del 25 de junio al 05 de julio del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría de Administración del Concejo Municipal, procédase al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta, así como once (11) días de viáticos, de acuerdo a Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. DAEN T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE